

NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Explicación</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es el documento legal en el cual el Municipio da a conocer sus expectativas de ingresos para un año de administración. Dicho documento es de gran importancia para el Municipio, ya que sin ella; no se tendría la facultad legal para cobrar o dejar de cobrar alguna contribución. Además en la Ley de Ingresos se enlistan los tipos de contribuciones a cobrar, los diferentes conceptos que integran a dichas contribuciones, así como las tarifas a aplicar en los diversos conceptos de cobro a iniciativa del presidente municipal y aprobado por el Congreso.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El gobierno Municipal obtiene su ingreso derivado de las contribuciones consideradas en su ley de ingresos, las cuales son: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es el documento que el H. Ayuntamiento aprueba en sesión de cabildo, en el cual proyecta gastar el recurso obtenido a través de su Ley de Ingresos. Es de gran importancia ya que permite distribuir al gasto dentro de los diferentes clasificadores, permitiéndonos conocer quién gasta, en qué se gasta y para qué se gasta a iniciativa del presidente municipal.
¿En qué se gasta?	Se gasta en Gasto Corriente y de Inversión. El primero se refiere a los gastos necesarios para la administración Municipal y el segundo se refiere a las obras y acciones entregadas a la población. Atendiendo a la clasificación por Objeto del Gasto; el Municipio gasta en Servicios Personales refiriendo se a los sueldos; Materiales y Suministros donde se consideran papelería, materiales de limpieza, instalación y reparación; Servicios Generales donde se consideran las reparaciones de los bienes como pueden ser los vehículos y edificios; Ayudas Sociales que son para traslados,

	medicamentos, alimentos, etc.; Bienes Muebles que se utiliza para la adquisición de Vehículos y la Inversión Pública que es el gasto en obras y acciones para la población.
¿Para qué se gasta?	Para lograr un Desarrollo Económico a través de los proyectos Productivos, un Desarrollo Social a través de diversas obras en beneficio de la población y para prestar servicios de calidad a la ciudadanía.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos pueden integrar un comité social de contraloría, para que reciban capacitación y estén más informados sobre los programas de gobierno que llegan al Municipio, así como estar vigilando el correcto proceso de las obras. De igual manera, cualquier ciudadano tiene el derecho de presentar quejas, denuncias, peticiones o sugerencias o reconocimientos por escrito libre ante el H. Ayuntamiento, la Secretaría de la contraloría y Transparencia Gubernamental.

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	30,920,502.20
Impuestos	86,004.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	4.00
Derechos	220,514.00
Productos	16,013.00
Aprovechamientos	14,008.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Participaciones y Aportaciones	30,583,959.20
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	30,920,502.20
Servicios Personales	8,309,800.00

Materiales y Suministros	1,812,495.20
Servicios Generales	3,675,366.20
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	600,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	22,000.00
Inversión Pública	16,500,840.80
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	0.00